



73

Recurso de Revisión:	R.R. 247/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En atención a la certificación que antecede de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, de la cual se desprende la suspensión de plazos, atento al "ACUERDO PARA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SUBSTANCIACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN Y DE OTROS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO PARA LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA 2017, CON MOTIVO DE LOS DESASTRES NATURALES QUE AFECTARON AL ESTADO DE OAXACA", aprobado por el Consejo General en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, así también en atención al "ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL QUE SE DECLARA EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS CONCEDIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIEREN LAS LEYES EN LA MATERIA, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; CON MOTIVO DE LOS DESASTRES NATURALES QUE AFECTARON AL ESTADO DE OAXACA, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE", aprobado por el Consejo General en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero: Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los acuerdos aprobados por el Consejo General de este Órgano Garante, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

www.iaipoaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

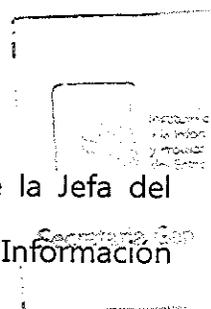


Segundo: Se ordena levantar la suspensión de plazos al Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Tercero: Se ordena notificar al Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, la resolución de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, aprobada por el Consejo General en la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil dieciocho, de manera personal al Sujeto Obligado, a efecto de que dé cumplimiento a la determinación pronunciada por el Pleno de este Instituto.

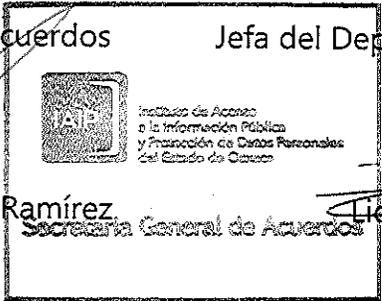
Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**



Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón